

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE HSN:0005076/16	APERTURA DE OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	FECHA 22/03/2017	HORA 13:00 Hs.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. Y DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL ANEXO II DP-368/16 -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA. -GARANTÍAS DE OFERTA: 5% DEL TOTAL COTIZADO (ART. 9 -ANEXO I).	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN Publicado en cartelera subdirección de compras y en la página de internet www.senado.gov.ar <u>IMPUGNACIONES:</u> Oferentes dentro de los (3) días de comunicado (Art. 77 del DP-368/16) NO oferentes dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de GARANTIA DE IMPUGNACION (Art. 85 del DP-368/16)	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA -ART. 11 ANEXO I		
PLAZO DE PRESTACIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS		
ANTICIPO FINANCIERO: A SOLICITUD DEL OFERENTE HASTA UN 5% CONTRA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE CAUCIÓN CON FIRMA DEL OFERENTE CERTIFICADO Y LEGALIZADO.		
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS HABILIS DE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LAS DIFERENTES AREAS.		

ATENCIÓN:
 LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

Lic. HUGO EMILIO CAPONE
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

..... H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por la prestación del servicio que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 368/16 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial Nro. 33.419.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS EDIF. DEL PALACIO DEL CONGRESO - HSN. Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas) , Anexo III (Planos Indicativos) y Anexo IV (Planilla de Cotización). Los planos indicados en el Anexo IV se adjuntan en CD.

ES COPIA FIEL

CLAUSULAS GENERALES

1. En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
2. Para el caso que la garantía de oferta supere los diez (10) Módulos el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones que se establecen en el Art. 86 del decreto DP 368/16 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).
3. En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción, deberá encontrarse certificada por escribano publico con firma Legalizada ante el Colegio Notarial pertinente sólo en los casos de extraña jurisdicción. (No será necesaria la legalización de la firma de Escribanos Públicos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
4. Toda vez que el personal de una empresa requiera ingresar a ese H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgo de Trabajo).
5. RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
6. Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.

CLAUSULAS PARTICULARES:

1. **GARANTIA DE LOS TRABAJOS:** 360 (trescientos sesenta) días.
2. Los horarios de trabajo serán: los días hábiles y no hábiles de 7:30 a 18:00 hs. De ser necesario se realizarán tareas en horarios nocturnos de 19:00 hs. a terminar.
3. La adjudicataria será total por propuesta.

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º Of. "228" - C.A.B.A..
VENTA DEL PLIEGO:

DESDE 01/03/2017 HASTA 13/03/2017

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2º Of. "219" - C.A.B.A. en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

(Concurrir con el Certificado de Inscripción en la AFIP)

VISITA A LAS INSTALACIONES: 14/03/2017. 12:00 Hs. H. Yrigoyen 1710 p.3 of. 324
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día. 16/03/2017 18:00 Hs.

RESPUESTAS: Hasta el día. 20/03/2017 18:00 hs

LUGAR DE PRESTACIÓN: EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H.S.N.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL).

Lic. HUGO EMILIO CAPONE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIEL

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 01/2017, para la contratación del SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS - EDIF. DEL PALACIO DEL CONGRESO - HSN.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 01 de Marzo de 2017, y hasta el día 13 de Marzo de 2017, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 231, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)**. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP-368/16.-

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 4 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

ARTICULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con el personal del área de Diez de Octubre y Servicios Generales del H. Senado de la Nación, el día 14 de Marzo de 2017, a las 12 hs, quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Pública N°01/2017.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. Certificado de visita a las instalaciones (si correspondiera).
4. El total general de la oferta expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

ES COPIA FIDEL

Se deberá acompañar:

7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.

8. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto.

Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:

La garantía de mantenimiento de oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta

ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la Garantía de Oferta de Mantenimiento de Oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio VIL o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:

El dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP- 368/16.

ARTÍCULO 13º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 14º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días de la Adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para su firma por el término de tres (3) días. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días hábiles de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Sino concurriera el Organismo podrá, a pedido, la modificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 15º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 16º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V -Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 17º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 18º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 19º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones -Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.


Lic. HUGO EMILIO CAPONE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIEL

ANEXO II

Dirección de Obras y Servicios Generales

"SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION"

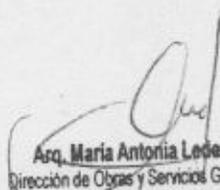
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Índice

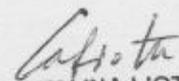
Art. 1. PET - GENERALIDADES	3
1.1 Objeto del pliego	3
1.2 Alcance de los trabajos	3
1.3 Plazo de ejecución	4
1.4 Calidad del servicio	4
1.5 Concepto de servicio completo	4
1.6 Interpretación de la documentación técnica	5
1.7 Responsabilidad de la Adjudicataria	5
1.8 Seguridad e Higiene	6
1.9 Responsabilidad hacia Terceros	6
1.10 Responsabilidad Civil - Daños a personas y propiedades	6
1.11 Aclaraciones para realizar trabajos en el Palacio legislativo según las normas de cuidado patrimonial	6
1.12 Conocimiento del servicio a contratar	7
1.13 Reglamentos	8
1.14 Muestras	8
1.14.1 Formas de presentación	8
1.14.2 Controles y ensayos	9
1.14.3 Cumplimiento de pruebas y ensayos	9
1.15 Marcas y envases	9
1.16 Plan de Trabajo	10
1.17 Registro de los trabajos	11
1.18 Reuniones de coordinación	11
Art. 2. PET – TRABAJOS PRELIMINARES	12
2.1 Generalidades	12
2.2 Cateos	13
2.3 Cerramientos provisorios y protecciones	13
2.4 Andamios y protecciones de seguridad	14
2.5 Espacio de trabajo o taller, baños y vestuarios de personal	15

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

2.6 Mantenimiento y limpieza diaria	15
2.7 Limpieza final	16
Art. 3. PET – ALBAÑILERIA –YESERIA	16
3.1 Reparación de cielorraso	16
Art. 4. PET – PINTURA	17
4.1 Limpieza de superficies	17
4.2 Preparación de las superficies	17
4.3 Reparaciones en muros	17
4.4 Impermeabilización en cornisas perimetrales	18
4.5 Pintura de paramentos en pasillos de circulación	18
4.6 Pintura de cielorrasos en pasillos de circulación	19
4.7 Pintura en áreas de oficinas	19
Art. 5. PET – RECURSOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS	20
Art. 6. PET - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	21



Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION

Art. 1. PET - GENERALIDADES

1.1 Objeto del pliego

El presente pliego tiene por objeto definir las especificaciones técnicas particulares del llamado a licitación pública y posterior contratación para la **EJECUCION DE TRABAJOS DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS, EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DEL H. SENADO DE LA NACION**".

La Adjudicataria deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad en áreas de trabajo, seguros y todo lo necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas a realizarse, tomando los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros, ya sea en el sector de los trabajos o en sus adyacencias, de manera tal de no alterar el normal funcionamiento del edificio en su conjunto.

1.2 Alcance de los trabajos

Los trabajos consisten en efectuar la pintura general de los Muros y Cielorrasos, como así también las reparaciones de albañilería que sean requeridas en todos los sectores a intervenir. Ello comprende: sectores internos, externos y semicubiertos, el **"Acceso Público, Acceso de Senadores, Escaleras Principales, Escaleras Secundarias, Circulaciones Públicas de PB, 1º, 2º y 3º Piso, cornisas exteriores perimetrales (a nivel de piso sobre patios) y oficinas** del Palacio Legislativo de la H.S.N, situado en Hipólito Irigoyen N° 1835 y 1849, C.A.B.A ... ,

Las Especificaciones Técnicas tienen como finalidad definir detalladamente la forma de ejecución de las tareas y su alcance; como así también las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de el Área Gerenciadora para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales.

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí, y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Las áreas comprendidas de intervención están señaladas a título orientativo en Planos adjuntos N°1, 2, 3 y 4 y corresponden a la totalidad de los muros y cielorrasos.

Los trabajos tendrán las terminaciones que en cada caso se indica y que se encuentran detallados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T).

Todos los planos, medidas, superficies y cómputos del presente PET son de tipo indicativo y deberán ser verificados en por la Adjudicataria.

El detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de los trabajos y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

1.3 Plazo de ejecución

El plazo para el cumplimiento total del contrato será de ciento veinte (120) días corridos a contar a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

1.4 Calidad del servicio

Los trabajos se realizarán de una forma prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle. Para ello, la Adjudicataria adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de los trabajos, tal cual queda definida en el P.E.T., Planos y listado de tareas.

La Adjudicataria proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, seguros, etc.) para que los trabajos, objeto de la contratación, queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

1.5 Concepto de servicio completo

La ejecución de los trabajos responderá estricta y adecuadamente a su fin en conjunto y en detalle, a cuyo efecto la Adjudicataria deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. La Adjudicataria deberá incorporar no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones de la Adjudicataria, los cuales deberán ser del tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de los trabajos y adecuadas a su fin a exclusivo juicio del Área Gerenciadora.

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se consideraran a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones de la Adjudicataria debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura con las medidas de protecciones adecuadas y necesarias, respetando las normas de seguridad del trabajo y cualquier otra norma vigente que fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

1.6 Interpretación de la documentación técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Adjudicataria, no será motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Adjudicataria creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo al Área Gerenciadora en el acto, para su corrección o aclaración. En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Adjudicataria durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

1.7 Responsabilidad de la Adjudicataria

Será de responsabilidad de la Adjudicataria:

1) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos y toda la documentación referida a la presente licitación.

La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no

podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de los trabajos, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

2) La Adjudicataria es responsable de informarse de toda cuestión inherente a los trabajos a realizar ante organismos y dependencias nacionales y/o municipales y tendrá la obligación de proveerse de aquella información que requiera y no forme parte del presente pliego.

3) La Adjudicataria es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica del servicio a licitar.

Arg. Maria Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIEL

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- 4) El Área Gerenciadora podrá vetar la participación de subcontratistas, cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc.
- 5) El Adjudicatario deberá exhibir tantas veces como reclame el Área Gerenciadora, la documentación referida a seguros de personal (ART) y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

1.8 Seguridad e Higiene

La Adjudicataria deberá presentar ante el Departamento de Seguridad e Higiene toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente antes del inicio de los trabajos. Las empresas Subcontratistas que desarrollen actividades por cuenta de la Adjudicataria son asimismo responsables de toda la normativa inherente a Seguridad e Higiene.

1.9 Responsabilidad hacia Terceros

La Adjudicataria es exclusivamente responsable de todo reclamo o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño ó perjuicio ocasionado a personas ó cosas por los trabajos, ya sea por cualquier material, maquinaria ó implementos usados en la misma ó por negligencia, culpa, omisión ó imprudencia de ella y de sus empleados u obreros afectados a la ejecución de los trabajos a su cargo.

La Adjudicataria está obligada a tomar seguros que cubran los riesgos contra terceros, contra accidentes de su personal y del Área Gerenciadora a satisfacción del H. Senado

1.10 Responsabilidad Civil - Daños a personas y propiedades

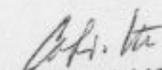
La Adjudicataria está obligada a tomar las precauciones necesarias para evitar daños a los trabajos que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del Comitente e Inspección, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa.

La Adjudicataria deberá resarcir los perjuicios que se produjeran por su exclusiva culpa. Esta responsabilidad subsistirá hasta la recepción definitiva del servicio contratado.

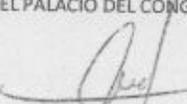
El Comitente podrá retener, las sumas que adeude a la Adjudicataria, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones que lleguen a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

1.11 Aclaraciones para realizar trabajos en el Palacio legislativo según las normas de cuidado patrimonial

El objeto del presente documento es establecer las pautas que permitan la articulación y control de los trabajos a realizarse en el Palacio del Congreso con carácter patrimonial,


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION


Arq. María Antonia Ledezma

ES COPIA FIEL

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

cumpliendo los requerimientos y las normativas internas y externas que rigen las nuevas intervenciones en los edificios de valor patrimonial.

Conocimiento, la comprensión y el significado

Todo profesional, Adjudicataria y/o subcontratista que opere sobre componentes de los bienes de referencia será responsable por su acción o la de sus dependientes sobre los bienes tutelados.

Identificar y valorar el significado cultural

Se deberán aplicar criterios de identificación y valoración. En la identificación y evaluación de la importancia del patrimonio arquitectónico del Palacio del Congreso, se emplearán criterios patrimoniales aceptados en todas y cada una de las intervenciones a que sea sometido. El patrimonio arquitectónico (incluidos todos sus elementos) constituye un testimonio material de su tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus elementos tangibles, como su ubicación, diseño (incluyendo los esquemas de color), técnica constructiva e instalaciones, técnicas, material, estética y uso, como en valores intangibles, históricas, sociales, científicas y espirituales. Al considerar el patrimonio arquitectónico del Palacio del Congreso es importante incluir todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los componentes interiores, los elementos fijos y las piezas de arte asociadas. La contribución del contexto y el entorno al significado de un bien patrimonial debe ser valorado y, en su caso, conservado y gestionado.

Administrar los cambios con sensibilidad

Se deberá adoptar un enfoque cauteloso frente a los cambios. Se hará tanto como sea necesario y tan poco como sea posible. El alcance y la profundidad de cualquier intervención han de ser minimizados. Se emplearán métodos de intervención suficientemente probados, para evitar aquellos que pudieran dañar los materiales históricos; las reparaciones se llevarán a cabo de la forma menos invasiva posible. Los cambios deben ser todo lo reversibles que sea posible. Pueden llevarse a cabo pequeñas intervenciones que mejoren la funcionalidad con la condición de que el significado cultural no se vea dañado. Cuando se plantee un cambio de uso, se deberá tener en cuenta la conservación del significado cultural.

1.12 Conocimiento del servicio a contratar

Se considera que la Adjudicataria, en la visita al lugar de los trabajos, ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma, efectuado averiguaciones y realizado los sondeos necesarios para el completo conocimiento de los trabajos. Se entenderá que en su oferta, la Adjudicataria, incluye todas las reparaciones necesarias, de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación, donde deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de los trabajos a realizar. Este conocimiento es fundamental dado que, en base a ello, deberá ejecutar su presupuesto por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose

Catalina Liotti
ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Graies
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION

Arq. María Antonia Ledezma
Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Graies

ES COPIA FIEL

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de los elementos (Planos, Memorias ,etc.) más apropiados a cada efecto y efectuando las consultas necesarias ante los organismos Pertinentes.

Los reclamos por imprevistos inherentes a los trabajos, solo se efectuarán a través de informes específicos y el Área Gerenciadora se expedirá de igual forma, aceptando o no, los argumentos que se expongan.

La Adjudicataria deberá obtener un certificado que acredite el reconocimiento de las áreas donde ejecutara los trabajo, el que deberá adjuntarse a la oferta licitatoria.

1.13 Reglamentos

Se remitirá a la interpretación de los reglamentos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de los proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Los Reglamentos cuyas disposiciones se toman como complementarias son los que a continuación se detallan y los que figuren en este Pliego en forma específica:

1.Ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. Edición 1964 y complementarias.

2. Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

1.14 Muestras

Será obligación de la Adjudicataria la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar, para su aprobación.

Las muestras deberán presentarse como máximo a los quince (15) días corridos a contar de la fecha en que el Área Gerenciadora las solicite y/o se requieran colocar. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Adjudicatario de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. El Área Gerenciadora podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras, el Área Gerenciadora podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo de la Adjudicataria.

1.14.1 Formas de presentación

La presentación (en formulario de tipo planilla) se hará acompañada de los siguientes datos:

- Sector de los trabajos
- Subcontratista
- Número de muestra
- Descripción de la muestra

Catalina Liotti
ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION

Maria Antonia Ledezma
Arq. María Antonia Ledezma

ES COPIA FIEL

- e) Fabricante
- f) Proveedor
- g) Fecha de presentación

1.14.2 Controles y ensayos

El Área Gerenciadora podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados ante los Organismos Estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo de la Adjudicataria.

1.14.3 Cumplimiento de pruebas y ensayos

Como criterio general, la Adjudicataria, deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los reglamentos, códigos y normas vigentes, tanto durante los trabajos como a la terminación de los mismos.

1.15 Marcas y envases

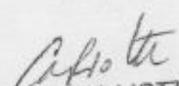
Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en los trabajos a contratar.

Las marcas y modelos de los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos serán de la mejor calidad dentro de las marcas y modelos pedidos, debiendo los mismos contar con el correspondiente cumplimiento de las normas IRAM, pudiendo el Área Gerenciadora disponer de inmediato el rechazo de los mismos, aún de los trabajos ya realizados con ellos cuando, a su solo juicio, no respondan a la calidad exigida y sello correspondiente. Salvo que medie expresa disposición en contrario, todos los materiales indicados en el presente Pliego serán provistos y colocados por la Adjudicataria.

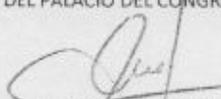
Cuando se indiquen marcas y/o modelos de referencia, se hará al solo efecto de determinar tanto las características técnicas como el grado de calidad mínima aceptable con el objeto de brindar a los Oferentes parámetros concretos para efectuar la cotización. Los mismos podrán ofrecer elementos de calidad equivalente o superior, quedando el Área Gerenciadora facultada para determinar, a su solo juicio, el grado de equivalencia de los mismos.

Cuando se deban efectuar ensayos, parciales o completos, de uno o todos los materiales propuestos, a efectos de determinar a ciencia cierta su calidad, los gastos que los mismos generen serán por cuenta y cargo de los Oferentes.

En su propuesta, el Oferente indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone aplicar. La aceptación de la propuesta sin observaciones no lo eximirá de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el pliego y los planos.


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales

ES COPIA FIEL

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

La Adjudicataria podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando, en este último caso, por su cuenta y a su cargo demostrar la equivalencia, siendo facultad del Área Gerenciadora aceptarlos o no.

En cada caso, la Adjudicataria deberá comunicar al Área Gerenciadora, con la anticipación necesaria, las características del material o dispositivo que propone incorporar, a los efectos de su aprobación. En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales a fin de evitar la incorporación de elementos con fallas o características defectuosas.

En todos aquellos casos en que en el Pliego o en los Planos se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, la Adjudicataria ofrecerá al Área Gerenciadora todos los elementos de juicio necesarios para constatar que los materiales o marcas se ajusten a las características especificadas, quedando la inspección facultada para aprobarlos o rechazarlos. Cualquier cambio del material especificado en planos generales, de detalle y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, deberá ser aprobado por el Área Gerenciadora, con la presentación de las muestras correspondientes.

Todos los materiales a proveer serán nuevos, de 1° calidad y de marcas reconocidas en plaza del tipo ALBA, LOXON, SHERWIN WILLIAMS, SINTEPLAST, RECUPLAST, SIKA, CASA BLANCA o sus equivalentes, deberán ser enviados en sus envases originales y sellados herméticamente. Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente. El Área Gerenciadora autorizará los tipos usados, en cuanto a medidas, estructuras y calidades, conforme a lo especificado por sus fabricantes. Los materiales rechazados serán removidos inmediatamente.

Todas las marcas y modelos descriptos en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares podrán ser reemplazados por sus equivalentes en rendimiento y calidad.

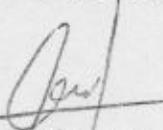
Como nota aclaratoria el término "**EQUIVALENTE**" significa materiales de igual calidad o superior a los solicitados, a satisfacción del H. Senado.

La aceptación de las propuestas de marcas sin observaciones no exime al Adjudicataria de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el Pliego y Planos.

1.16 Plan de Trabajo

La Adjudicataria propondrá un Plan de Trabajo para ser aprobado por el Área Gerenciadora. Este Plan de Trabajo general será subdividido oportunamente en Planes de Trabajo parciales por gremios o rubros, los que deberán estar correctamente compatibilizados. Las tareas se iniciarán una vez que el Área Gerenciadora labre el acta de inicio .

Este Plan de Trabajo , será aprobado por la Area Gerenciadora , con las modificaciones y/o correcciones que crea oportuno.


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION
ES COPIA FIEL

1.17 Registro de los trabajos

La Adjudicataria llevará a cabo un adecuado registro de los avances de los trabajos, del resultado de los trabajos realizados y de la información que obtenga como consecuencia de los mismos; también se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) al Área Gerenciadora al solicitar la aprobación de los trabajos. El avance diario de los trabajos será asentado en los Informes Diarios de la misma.

El total de las fojas de este libro serán inicialadas y los Infórmes Diarios firmados por el Responsable Técnico de la Adjudicataria y el Representante del Área Gerenciadora. En el mismo se harán constar diariamente identificación de las tareas, día y fecha, estado del tiempo, movimiento de equipo de trabajo, lugares y sitios donde se trabaja, local, sector o zona, clase de trabajo que se ejecuta por ítems, avance diario, Ordenes de Servicios o Notas de Pedido impartidas, Actas Labradas, nombre de funcionarios que realicen visitas e inspecciones, nombre del Responsable Técnico de la Adjudicataria y cualquier otro acontecimiento que se considere de interés.

1.18 Reuniones de coordinación

Es obligación de la adjudicataria asistir, con la participación de sus Responsables Técnicos, a reuniones semanales presididas por el Área Gerenciadora, coordinar los trabajos, solicitar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar dudas y facilitar el normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, se deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los sub-contratistas, si los hubiere.

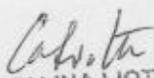
1.18.1 Precisiones para modificaciones en el personal e inspecciones

En cuanto al personal de la Adjudicataria, el Área Gerenciadora podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. El Área Gerenciadora también podrá solicitar que se incremente el personal afectado a los trabajos, si los plazos así lo demandaran, o que se extienda el horario de trabajo.

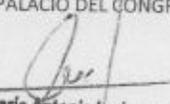
1.19 Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo la adjudicataria deberá solicitar la presencia del Área Gerenciadora, la que verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El Área Gerenciadora hace reserva de su derecho a efectuar toda fiscalización en taller, depósito y/u oficina de la adjudicataria, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o del avance y el estado de los trabajos realizados por si o a través de empresas sub-contratadas.

La adjudicataria se compromete a dar aviso a la Área Gerenciadora antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales

ES COPIA FIEL

11

inspección general; como así también le facilitará el acceso a las áreas correspondientes, tantas veces como le sea requerido por la gerenciadora .

La Adjudicataria deberá solicitar la fiscalización final de los trabajos y su aprobación por escrito.

1.20 Informe final

Antes que se realice la Recepción Definitiva de los trabajos y, como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá entregar un informe final que incluya planos que reflejen las tareas realizadas.

Los planos deberán presentarse en original en film poliéster y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo deberá acompañar el soporte magnético (Autocad 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos, la Adjudicataria deberá presentar al Área Gerenciadora, la siguiente documentación:

- 1) Memoria de Técnicas, materiales y equipos, empleados con la totalidad de sus características y marcas.
- 2) Treinta (30) fotografías antes del inicio de los trabajos, impresas de 10 x 15, adjunto a cada certificado mensual que podrá ser reemplazado por la cantidad equivalente de imágenes electrónicas en soporte papel y digital y otras treinta (30) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma durante el transcurso de los trabajos serán determinados por el Área Gerenciadora y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

El contrato quedará inconcluso si dicha documentación no se presenta, impidiendo la recepción definitiva de los trabajos y la liquidación final hasta tanto sea entregado el informe final, al Área Gerenciadora, con toda documentación requerida precedentemente.

Art. 2. PET – TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 Generalidades

Previo al comienzo de los trabajos y habiendo presentado ante la Área Gerenciadora-Dirección de Obras y Servicios Generales- para su aprobación el respectivo Plan de Trabajo a ejecutar acorde al Plazo de Ejecución de los Trabajos, la Adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de las personas, elementos y bienes pertenecientes al H. Senado.

En caso de ser necesario se retirarán o protegerán convenientemente en el interior de los locales que se viesen afectados, todos los elementos existentes (artefactos de iluminación, muebles, y todo aquello que pueda ser dañado por los trabajos a ejecutarse).

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION

Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales

ES COPIA FIEL

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

La Adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de los revestimientos de mármol de los muros, bases de columnas, carpinterías de madera y metálica, solados, alzas y pedadas de escaleras mediante la utilización de cartón micro corrugado, film de polietileno, placas de aglomerado, lonas y cualquier otro material que sirva a tal fin, los que deberán ser aprobados por el Área Gerenciadora en cada caso.

La Adjudicataria procederá al retiro de residuos y escombros embolsados para ser llevados a los volquetes ubicados en el lugar en donde lo especifique la Área Gerenciadora.

Se protegerán pisos, aristas, umbrales y solados correspondientes.

El movimiento de materiales se hará evitando generar polvo y ruidos. Las carretillas para el transporte de material deberán tener ruedas de goma.

El Área Gerenciadora se reserva el derecho de solicitar la ejecución de tareas en días y horarios determinados (fines de semana, horarios nocturnos y feriados).

La Adjudicataria se responsabilizará de cualquier daño que pudiera efectuarse tanto a bienes del H. Senado como a las personas, debiendo reponer y responder por aquello que se dañe o rompa.

2.2 Cateos

La Adjudicataria deberá, a los efectos de determinar el tipo y color de la pintura original, realizar cateos a bisturí, decapando las posibles diez capas de pintura existentes. Se realizará una nomenclatura y numeración desde el "0" (cero), marcando el original, ascendiendo hasta la última capa. Se realizarán 75 cateos y 25 de ellos irán con protección plástica de acrílico tipo "cristal".

Es importante que estén hechos a la altura promedio de la visión, en algún ángulo de muros o cielorrasos para no entorpecer la lectura total de los mismos. La ubicación de los 75 cateos será definido por el Área Gerenciadora, cuya finalidad es la de determinar el color de la pintura original.

2.3 Cerramientos provisionales y protecciones

La Adjudicataria deberá realizar todos aquellos cerramientos y protecciones que le sean requeridos por el Área Gerenciadora con el objeto de dar cumplimiento a las normas de seguridad y/o preservar los bienes contenidos en los servicios objeto del contrato.

También estará obligada a proteger de daños a los vehículos, materiales almacenados, obras y estructuras existentes o realizadas por terceros; deberá contar con matafuegos en el área e riesgo, en cantidad y carga suficiente acorde a las necesidades y normativa vigente.

Todas las tareas a realizar por la Adjudicataria no deberán interferir en el normal desarrollo de las actividades del edificio ni presentar riesgo alguno para personas ajenas a los trabajos.

Catalina Liotti
ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION

María Antonia Ledezma
Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Grales.

ES COPIA FIEL

13

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

La construcción de protecciones y defensas será de estricta aplicación para impedir la caída de objetos y se cumplirán las medidas precautorias contempladas en el Código de Edificación. La Adjudicataria ejecutará, de ser necesario, cerramientos provisorios que delimiten las áreas que se habiliten al uso y aquellas afectadas a los trabajos. El Área Gerenciadora podrá, a su criterio, solicitar al Adjudicatario el aumento, ampliación y/o colocación de nuevos cerramientos y defensas sin que ello genere adicional alguno.

No se deberán afectar ni alterar las instalaciones edilicias pre-existentes.

2.4 Andamios y protecciones de seguridad

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieren acaecer tanto respecto a su personal como al del H.S.N. o terceros.

La Adjudicataria proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados. Asimismo deberá proveer de los mismos elementos al representante fiscalizador del área gerenciadora.

Por las características de los trabajos, la Adjudicataria deberá considerar en la propuesta el uso de andamios, silletas, escaleras, protecciones y todos los medios de seguridad acordes a la normativa vigente para la ejecución de los trabajos.

En todos los casos previamente deberá presentar, a través de su Responsable Técnico, para la aprobación por parte del Área Gerenciadora, toda la documentación, memorias, croquis, detalles, el cálculo estructural del sistema de andamios y el respectivo calculo de afectación sobre el edificio que avale su factibilidad, efectuado por profesional con matricula de 1er grado.

El piso operativo de los andamios será de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera y/o ruedas o soportes de goma de acuerdo a los sectores a intervenir. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro del área de trabajo deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños, debiendo preservar las áreas afectadas.

Capitla
ARQ. CATALINA LIOTTI P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
DIRECTORA EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Arq. Maria Antonia Ledezma
Arq. Maria Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL
14

2.5 Espacio de trabajo o taller , baños y vestuarios de personal

La Adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución de su espacio de trabajo o taller, el cual tendrá características y ubicación acorde con los trabajos a realizar y deberá construir los sectores de baños y vestuarios de personal de acuerdo a la legislación laboral vigente, todo deberá contar con la aprobación previa del Área Gerenciadora.

Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados donde no corran peligro éstos, ni el personal, ni otros materiales, ni la construcción existente; en las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales).

La Adjudicataria prestará todos los servicios que sean necesarios para mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento e higiene todas las instalaciones mencionadas en este Capítulo.

2.6 Mantenimiento y limpieza diaria

La Adjudicataria deberá cuidar la limpieza dentro y fuera del área de trabajo de manera tal de no alterar el normal funcionamiento del edificio.

Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

- a) Al iniciar el trabajo, la Adjudicataria deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas a los trabajos, retirando los residuos de cualquier naturaleza fuera del predio; deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de escombros los lugares de trabajo durante el transcurso de los trabajos y teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollan los mismos de cualquier sobrante de material o residuos de cualquier naturaleza.
- b) La Adjudicataria deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de trabajos, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.
- c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites del área de trabajo.
- d) La Adjudicataria deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.
- e) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.
- f) Al completar los trabajos comprendidos en el contrato, la Adjudicataria retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno del área de trabajo. Asimismo retirará todas

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

sus herramientas, maquinarias, equipos, taller, enseres y materiales sobrantes, dejando el área limpia «a escoba» o su equivalente.

g) La provisión de volquetes será a cuenta y cargo de la Adjudicataria.

h) El Área Gerenciadora estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

2.7 Limpieza final

a) Al finalizar los trabajos, la Adjudicataria entregará el área de trabajos perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, instalaciones, carpinterías y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

b) Previo a la limpieza final deberá proceder al retiro de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

c) Todos los trabajos de limpieza son por cuenta de la Adjudicataria, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

d) Asimismo limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de trabajos temporarios.

e) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar el Área Gerenciadora.

f) La Adjudicataria será responsable por los deterioros de los trabajos ejecutados, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio del Área Gerenciadora se hubiera incurrido.

Art. 3. PET – ALBAÑILERIA –YESERIA

3.1 Reparación de cielorraso

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos de yesería en el Hall Público del 3° Piso a fin de reparar el sector de cielorraso desprendido el que deberá quedar perfectamente rasado con el resto de la superficie.

Se deberá comprobar el estado del cielorraso en el sector opuesto al mencionado, una vez verificada la existencia de deterioros por desajustes en cañerías de instalaciones existentes, las cañerías que requieran reparaciones, serán arregladas por personal de la Subdirección

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de Mantenimiento del Senado, pudiendo utilizarse los andamios de la Adjudicataria colocados en el sector a realizar los trabajos, sin que ello produzca un costo adicional durante el plazo de establecido.

Art. 4. PET – PINTURA

4.1 Limpieza de superficies

La Adjudicataria deberá efectuar previo al lijado la limpieza de los paramentos, cielorrasos, cornisas, ornamentaciones, salientes, etc., dejando el área a intervenir libre de manchas, grasitud, corrosión, suciedad, hollín, polvo, etc., a fin de lograr una perfecta adherencia de las capas de pintura que se aplicarán a continuación según el ítem correspondiente. Se deberá realizar la remoción artesanal por medio de rasqueteo manual, utilizando cepillos de fibras de nylon. No se usarán detergentes a fin de no dificultar la adherencia de los materiales a aplicar.

4.2 Preparación de las superficies

La Adjudicataria deberá, una vez realizada la limpieza, retirar toda la pintura floja, como así también proceder a abrir las fisuras, grietas, ampollamientos, etc, por medio de la utilización de espátula. Posteriormente se aplicará enduido plástico en todos los sectores que lo requieran a fin de obtener una superficie nivelada, lisa y pareja en toda su extensión.

Se deberán lijar las superficies con lija común y un taco de madera blanda o corcho. Se cepillarán luego las superficies con cepillo de cerda.

Una vez terminados los trabajos de preparación de las superficies se aplicará una mano de fijador al agua para interiores.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas y otros defectos.

Se deberán tomar todas las precauciones necesarias a fin de preservar todo del polvo y agua y de no manchar otros elementos, tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos, estructuras, etc., pues, en el caso de que esto ocurra, será por cuenta de la Adjudicataria la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio del Área Gerenciadora.

4.3 Reparaciones en muros

Todos los revoques afectados por la humedad que se detecten, ya sean provenientes de la fractura de la aislación, por la falla de las instalaciones y/o fugas de caños, o por otra causa, serán retirados y reconstruidos. El Área Gerenciadora determinará la mejor manera de hacerlo según el caso, ubicación y estado de conservación de los revoques aledaños

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

existentes. En todos los casos las reposiciones deberán guardar las formas y líneas del/los paramentos.

El Área Gerenciadora indicará materiales y dosaje para el mortero de reposición.

Se describe el dosaje del mismo a modo de referencia:

- Enduido a la Cal
- En base 100% de cal aérea
- Tacurú 1/20
- Cemento Blanco del 5% al 10%
- Enduido Plástico 10%
- Agregado grueso- Arena Tamizada en malla de 200 micrones.

4.4 Impermeabilización en cornisas perimetrales

Previo a los trabajos de pintura, se deberán ejecutar los trabajos necesarios tendientes al sellado e impermeabilización sobre las cornisas del 1°, 2° y 3° nivel perimetrales en patios, a fin de evitar futuras filtraciones, debiendo preparar las superficies para recibir el producto impermeabilizante de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, realizando previamente el rasqueteado sobre las superficies, con cepillo de alambre y posterior limpieza.

El tratamiento se aplicará en las juntas visibles y en los planos inmediatos, verticales y horizontales. Los productos a utilizar serán de alta calidad como por ejemplo: siliconas neutras para la construcción o termo polímero acrílico de alta calidad, color blanco, transparente o en su defecto de color claro, tipo SIKAFLEX 11FC Plus, Dow Corting 768 o similar.

La Área Gerenciadora no aprobará aquellos trabajos que no presenten el correcto sellado de las uniones.

4.5 Pintura de paramentos en pasillos de circulación

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos de pintura, conforme a las reglas del buen arte, en paramentos de pasillos de circulación, correspondientes a la Planta Baja, Primero, Segundo y Tercer Piso del Palacio del H.S.N.

Se exceptúan del presente pliego los trabajos de pintura en los planos que contienen los vitreaux.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que posean un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas o defectos de otra naturaleza.

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Aplicada la primera mano de pintura se repararán las superficies que presenten golpes, agujeros, desniveles, etc. con enduido plástico y cuando estén bien secos se volverán a lijar para que queden nivelados y lisos.

Se deberán aplicar tres (3) manos como mínimo, o las que fueran necesarias, de pintura de primera calidad, color a definir por el Área Gerenciadora para conseguir un correcto acabado, el que deberá ser perfecto, sin presentar desniveles, acordonamiento, imperfecciones de fondo, etc.

La Adjudicataria notificará al Área Gerenciadora, sin excepción, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguir una mano de otra por su tono.

Si por deficiencia del material, mano de obra o cualquier otra causa no se cumplen las exigencias de perfecta terminación y acabado, fijadas por el Área Gerenciadora, la Adjudicataria tomará las previsiones del caso, dando las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya trabajo adicional.

La pintura ingresará al HSN en sus envases originales y se aplicarán estrictamente de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

La Adjudicataria deberá realizar muestras de los colores a utilizar en paños de 1,00m x 1,00m en los lugares que indique el Área Gerenciadora.

4.6 Pintura de cielorrasos en pasillos de circulación

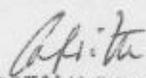
La Adjudicataria deberá realizar los trabajos de pintura, conforme a las reglas del buen arte, en cielorrasos de pasillos de circulación, correspondientes a la Planta Baja, Primero, Segundo y Tercer Piso del Palacio del H. Senado.

La Adjudicataria deberá considerar las mismas condiciones mencionadas en el ítem anterior, al momento de ejecutar los trabajos.

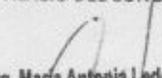
4.7 Pintura en áreas de oficinas

La Adjudicataria deberá realizar trabajos de pintura en áreas de oficinas, las que serán definidas por el Área Gerenciadora al iniciar el plazo de ejecución de los trabajos. Se considerará una superficie de trabajo del 20% (veinte por ciento) del total de superficies correspondientes a trabajos a realizar en pasillos de circulación (paramentos y cielorrasos) establecidos en el presente pliego de especificaciones.

Se deberán tomar todas las precauciones necesarias a fin de preservar el mobiliario, computadoras, pisos, alfombras, etc. del polvo, agua y pintura. También deberá evitar que se manchen los vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos, estructuras, etc., Será por cuenta de la Adjudicataria la limpieza o reposición de cualquiera de los elementos antes mencionados a solo juicio del Área Gerenciadora.


ARQ. CATALINA LEDEZMA
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

P.E.T.P. SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

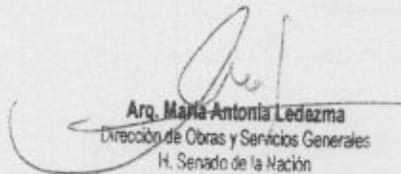
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Art. 5. PET – RECURSOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS

La Adjudicataria deberá proveer al Área Gerenciadora, a efectos de que la misma pueda desarrollar sus actividades, los elementos que a continuación se detallan y que quedarán en poder del H. Senado de la Nación al finalizar la contratación:

5.1 Una (1) Cámara fotográfica tipo marca Sony o equivalente, compacta W830 con Zoom óptico de 8 X, con sensor modelo DSC-W830.-

5.2 Una (1) Impresora tipo marca HP, Hewlett Packard, modelo DesignJet T830 o similar equivalente en calidad y prestación, que contará con las siguientes características: material de impresión de 36 pulgadas de ancho, cuatro (4) cartuchos de tinta, escáner incorporado de 600ppp, WiFi y cobertor de seguridad.


Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dcción. de Obras y Servicios Grales
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

**"SERVICIO DE TRABAJOS DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION"**

Art. 6. PET - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Dada la condición de extrema protección patrimonial que requiere el edificio en el cual se realizará la intervención, junto a la presentación de las ofertas, la Empresa Adjudicataria deberá adjuntar toda la documentación necesaria que acredite sus antecedentes en trabajos similares, fundamentalmente las vinculadas con preservación, conservación e intervención del patrimonio arquitectónico, como así también su idoneidad para llevar a cabo los trabajos de RESTAURACION, adjuntando nomina certificada por sus respectivos comitentes de trabajos análogos ejecutados en forma satisfactoria y/o nómina de trabajos análogos en ejecución, si los hubiere.

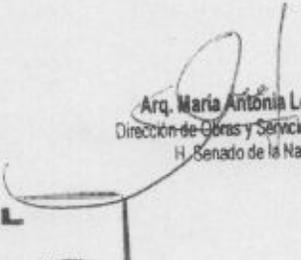
De los trabajos análogos que se presenten por parte de los oferentes solo serán consideradas aquellas cuya similitud con el servicio a licitar sea tanto por su magnitud como por los alcances de las tareas realizadas por la Adjudicataria.

Serán especialmente consideradas aquellos Oferentes que posean certificados o inscripciones en organismos nacionales e internacionales comprometidos con la conservación del patrimonio arquitectónico.

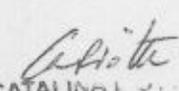
Asimismo, en el caso de efectuar subcontratos para la ejecución de tareas específicas, se exigirá a la Empresa Adjudicataria adjuntar en la oferta la documentación necesaria que acredite los antecedentes de la empresa subcontratista en la ejecución de trabajos similares, con el mismo grado de exigencia anteriormente expuesta. Dichas empresas subcontratistas podrán ser removidas de inmediato a solo criterio del Área Gerenciadora, debiendo reponer por otra empresa cuyas características y experiencia cumpla con lo exigido anteriormente.

4. ART. CE – HORARIOS DE TRABAJOS

Los horarios de trabajos serán los días hábiles y no hábiles de 7:30 a 18 hs. De ser necesario se realizaran tareas en **horarios nocturnos de 19 hs. a terminar.**



Arq. Maria Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



ARQ. CATALINA
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

ANEXO III

Dirección de Obras y Servicios Generales

"SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION"

PLANOS INDICATIVOS

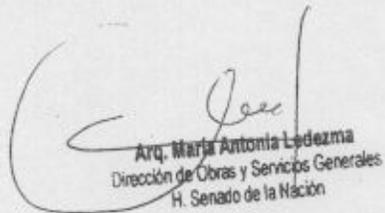
Se adjuntan al presente Pliego los planos:

Plano 01 – Palacio Legislativo - Planta Baja

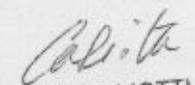
Plano 02 – Palacio Legislativo – 1º Piso

Plano 03 – Palacio Legislativo - 2º Piso

Plano 04 – Palacio Legislativo - 3º Piso



Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

PLANILLA DE COTIZACION

SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS
EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO H. SENADO DE LA NACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1.-	AREA PLANTA BAJA				
	TRABAJOS PRELIMINARES	GL	1		
	Reparación de cielorraso en escalera	GL	1		
	Pintura en paramentos de accesos y circulaciones	M2	2.164		
	Pintura en cielorraso de accesos y circulaciones	M2	1.222		
2.-	AREA 1ER PISO				
	TRABAJOS PRELIMINARES	GL	1		
	Pintura en paramentos en pasillos de circulación	M2	2.005		
	Pintura en cielorraso en pasillos de circulación	M2	536		
	Impermeabilización en cornisas perimetrales	ML	200		
3.-	AREA 2DO PISO				
	TRABAJOS PRELIMINARES	GL	1		
	Pintura en paramentos en pasillos de circulación	M2	1.905		
	Pintura en cielorraso en pasillos de circulación	M2	536		
4.-	AREA 3ER PISO				
	TRABAJOS PRELIMINARES	GL	1		
	Pintura en paramentos en pasillos de circulación	M2	1.971		
	Pintura en cielorraso en pasillos de circulación	M2	666		
5.-	AREA DE OFICINAS				
		M2	2.200		
6	RECURSOS PARA LA FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS	GL	1		
TOTAL					

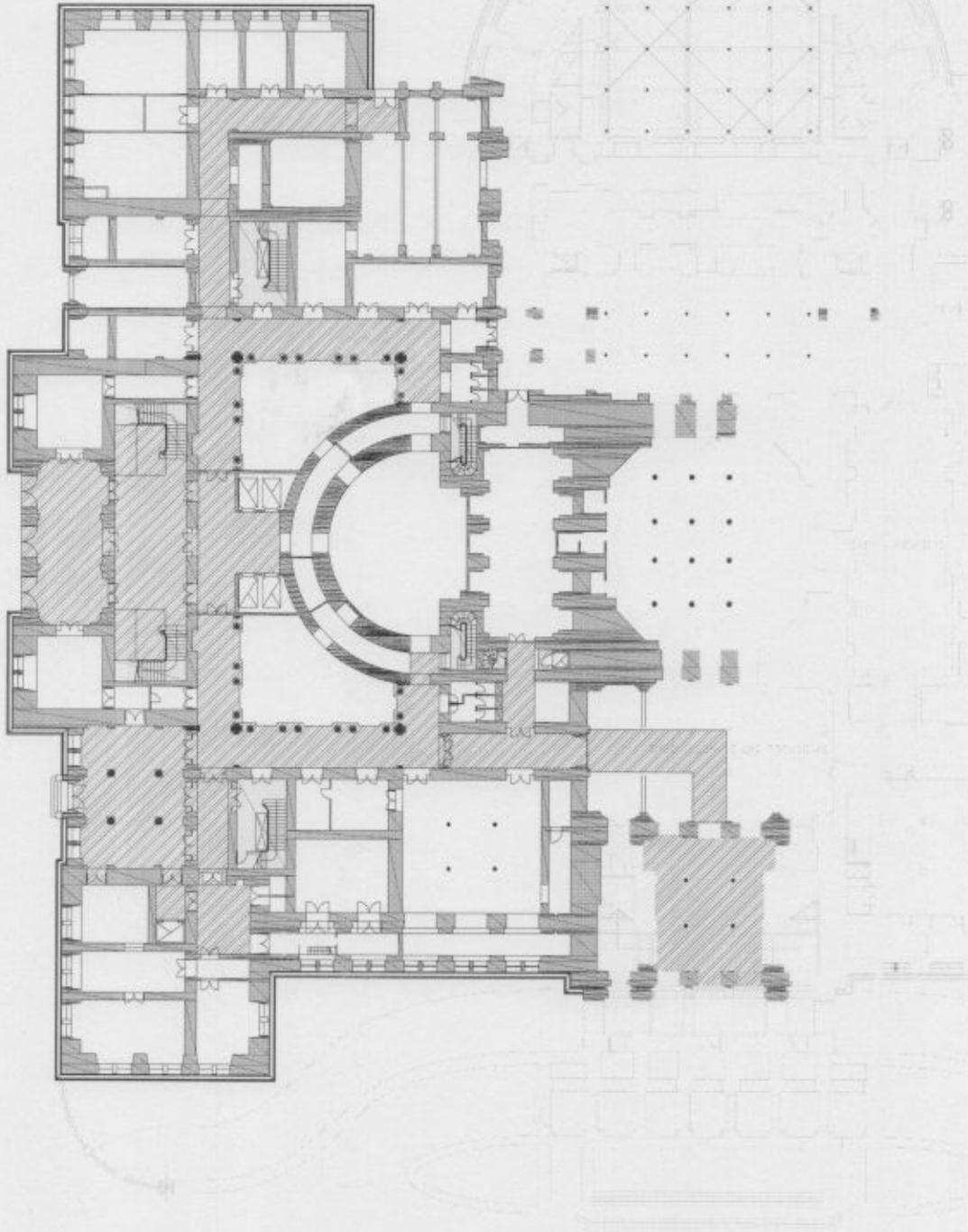
Nota: la empresa contratista deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones, cómputos, cálculos y dimensionamientos del proyecto, de las construcciones, de las instalaciones y de todo cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras acorde al Pliego de Especificaciones Técnicas.

Arq. María Antonia Ledezma
Arq. María Antonia Ledezma
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Catalina Liotti
ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
Dirección de Obras y Servicios Grales.
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

HIPOLITO YRIGOIEN



AV. ENTRE RIOS

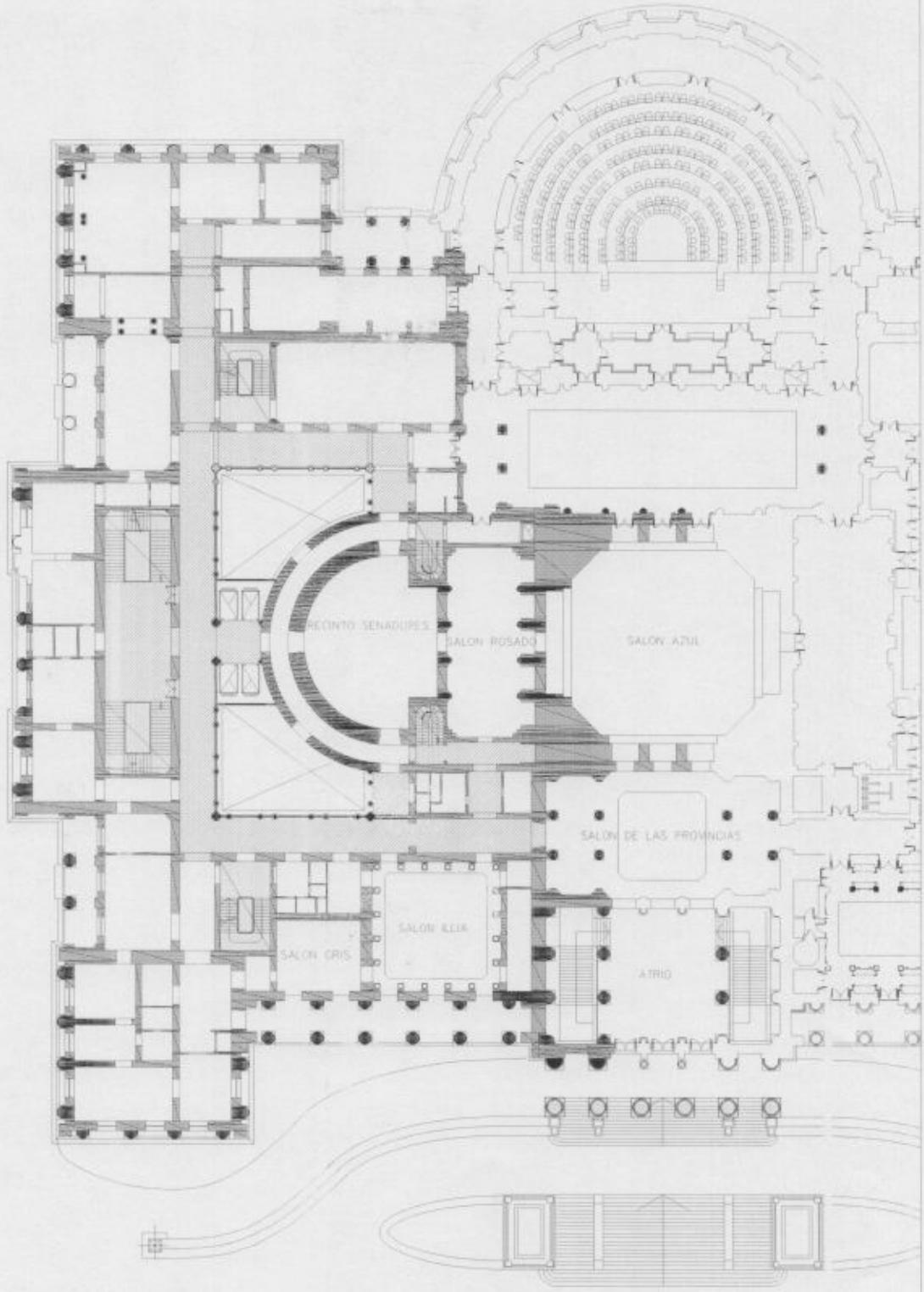
REFERENCIAS

-  HALLS
-  CIRCULACIONES
-  3 ESCALERAS DE INCENDIO Y ANTECAMARA

	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN		
	DIRECCIÓN DE OBRAS - PLAN RECTOR DE INTERVENCIONES EDUCATIVAS		
OBRA	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA EN MUROS Y CIELOSABASOS - EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO EL SENADO DE LA NACIÓN		
PLANO	PLANTA BAJA		
ESCALA	1:50	FECHA DISEÑO	PLANO Nº
PROYECTO	1950	INICIACIÓN	01

ES COPIA FIEL

HIPOLITO YRIGOYEN



REFERENCIAS

- 1 HALLS
- 2 CIRCULACIONES
- 3 ESCALERAS DE INCENDIO Y ANTECAMARA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN DE OBRAS - PLAN RECTOR DE INTERVENCIONES EDILICIAS

El presente documento es un instrumento técnico de carácter informativo y no constituye un contrato ni garantiza el cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA EN MUROS Y CIELOS RASOS - EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO EL SENADO DE LA NACIÓN

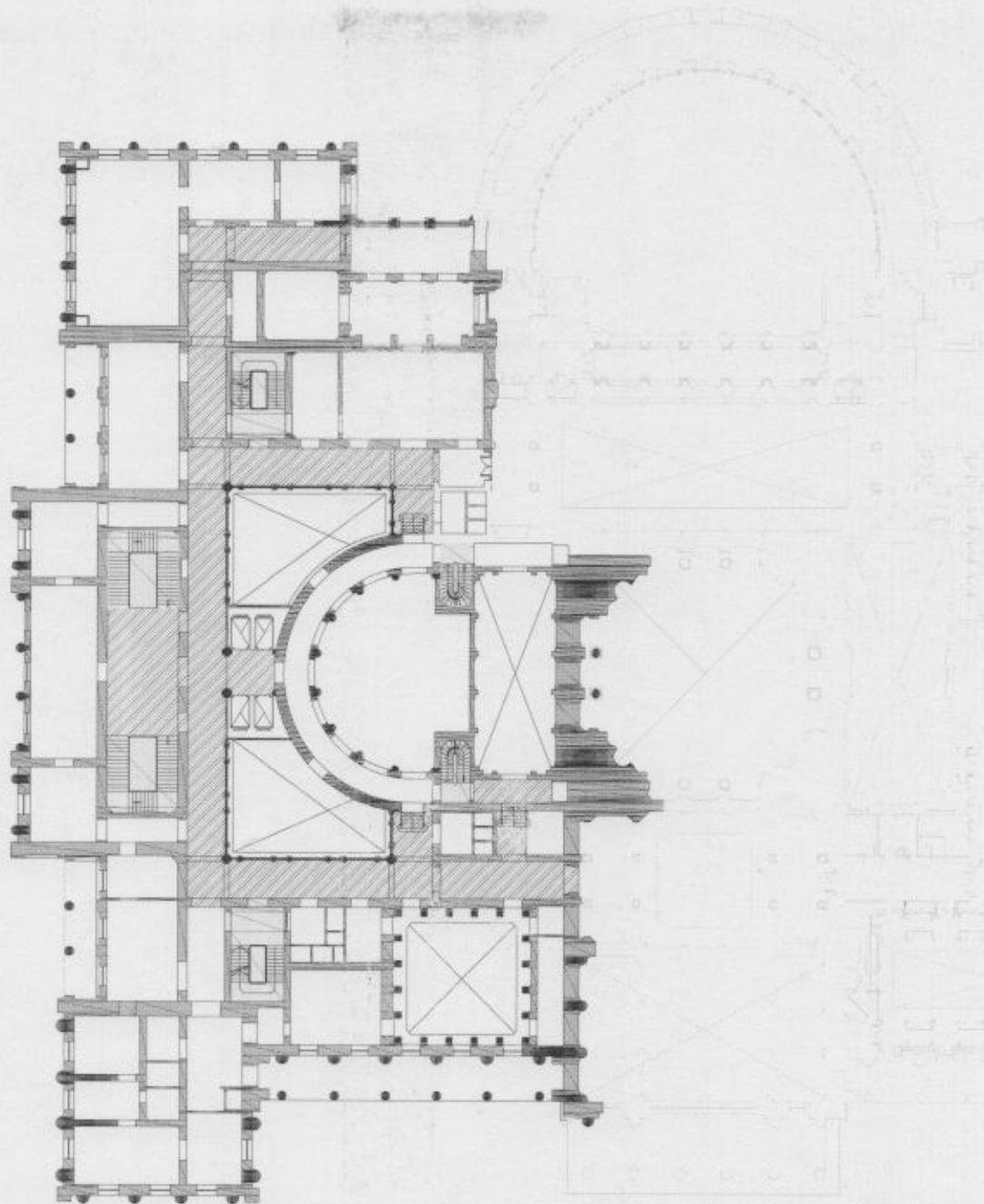
PLANO: **PRIMER PISO**

ESCALA: --- OBRA: 1/50 --- FECHA: 2008 --- PLANO N°: 02

PROYECTO: ARCHITECTO: ---

ES COPIA FIEL

HIPOLITO YRIGOIEN



AV. ENTRE RIOS

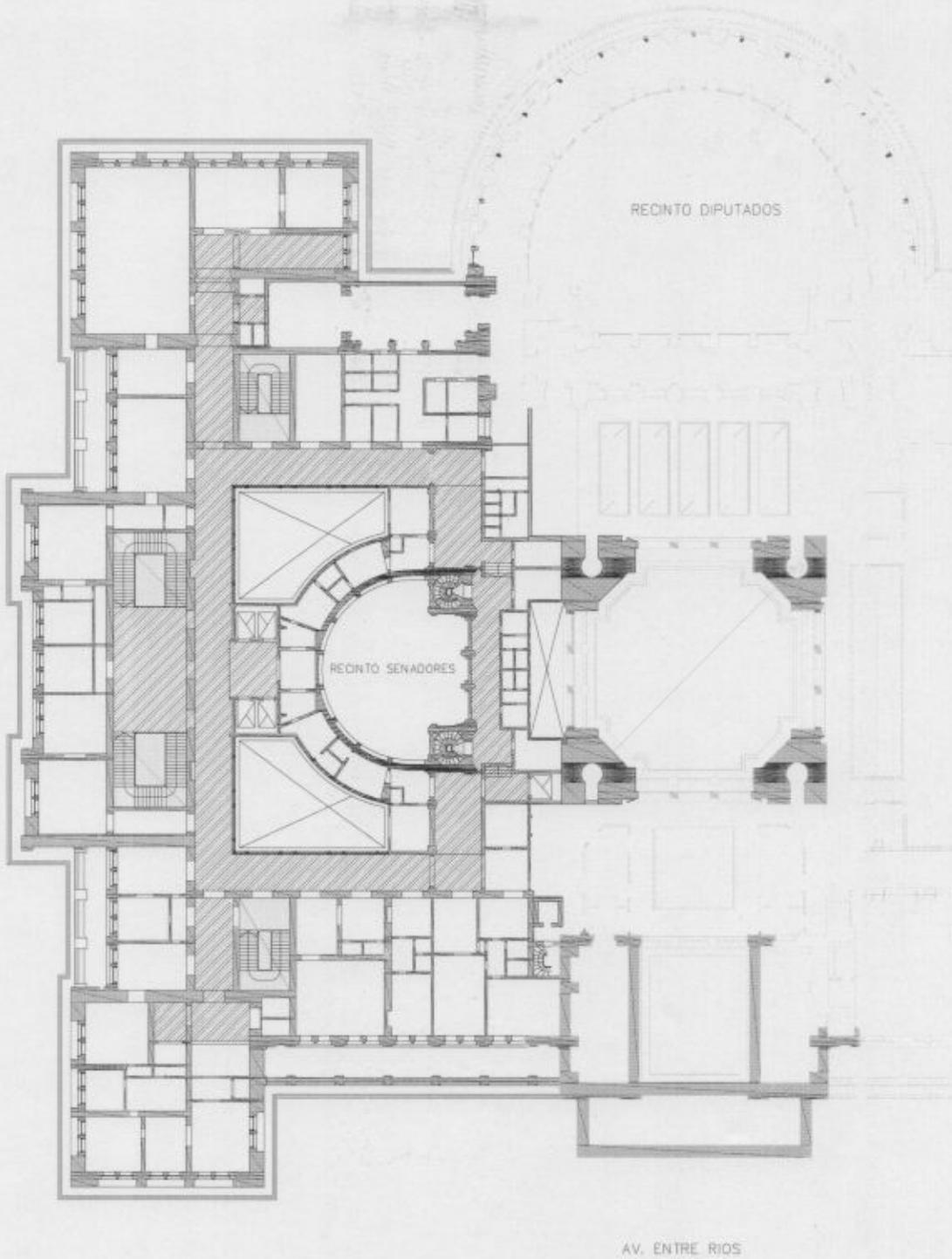
REFERENCIAS

-  HALLS
-  CIRCULACIONES
-  3 ESCALERAS DE INCENDIO Y ANTECAMARA

	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN		
	DIRECCIÓN DE OBRAS - PLAN FACTOR DE INT. REVISIONES EDIFICIO		
<small>El Plan de Obras del Honorable Senado de la Nación es un instrumento de gestión de carácter técnico y administrativo que define el contenido y el alcance de los trabajos de construcción, mantenimiento y reparación de las obras que forman parte del patrimonio del Honorable Senado de la Nación.</small>			
OBRA	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS - EDIFICIO DEL PALACIO DEL CONGRESO II. SENADO DE LA NACIÓN		
PLANO	SEGUNDO PISO		
ESCALA	1:100	DEL D. 100	PLANO Nº
APROBADO	ARCHIVO CAD 111		

ES COPIA FIEL

HIPOLITO YRICOYEN



REFERENCIAS

-  HALLS
-  CIRCULACIONES
-  ESCALERAS DE INCENDIO Y ANTECAMARA

	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN		
	DIRECCION DE OBRAS - PLAN RECTOR DE INTERVENCIONES EDUCATIVAS		
<small>ESTADO ARGENTINO GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA</small>			
UBI:	Ejecución de trabajos de pintura en muros y celosías - Edificio del Palacio del Congreso el Senado de la Nación		
PLANO:	TERCER PISO		
ESCALA:	1:100	1:200	1:500
PROYECTO:	04		

ES COPIA FIEL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Marzo de 2017

NOTA ACLARATORIA N°1

Ref.: EXP-HSN: 0005076/16
FECHA DE APERTURA: 22/03/2017
P.R.I.E.

Servicio de Pintura en Muros y Cielorrasos Edif. Palacio del Congreso H.S.N.

Art.4. PET - PINTURA

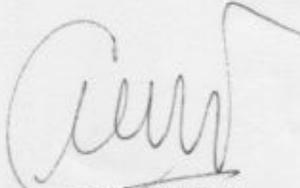
4.1 Limpieza de superficies

La Adjudicataria deberá respetar en este ítem lo desarrollado en el PET, considerando que en general los muros están cubiertos con varias capas de pintura de terminación. Presentan además, suciedad, perforaciones, pegamentos adhesivos y superficies craqueladas y descascaradas.

En aquellos sectores deteriorados la Adjudicataria deberá remover todas las capas de pintura desprendidas hasta llegar a la capa más firme.

Sobre las superficies planas horizontales y verticales sin ornatos, serán decapadas las partes flojas y en aquellas partes donde hubiera molduras u ornatos serán decapados a fondo al 100%

Para el tratamiento de las superficies y el completamiento de las lagunas deberán considerar las especificaciones desarrolladas en los artículos 4.2 y 4.3.


Arq. Javier Vitali Mayor
Comisión de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Marzo de 2017

NOTA ACLARATORIA SIN CONSULTA N°1

Ref.: EXP-HSN: 0005076/16

FECHA DE APERTURA: 22/03/2017

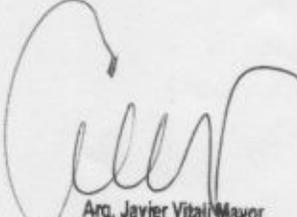
P.R.I.E.

Servicio de Pintura en Muros y Cielorrasos Edif. Palacio del Congreso H.S.N.

La Adjudicataria deberá presentar como mínimo un (1) Responsable Técnico de Restauración, con el rol de coordinar todas las fases de los trabajos y ser el interlocutor técnico ante el Área Gerenciadora.

A tal efecto, deberá presentar el respectivo currículum vitae, que deberá corresponder a un profesional especializado en preservación, conservación e intervención del patrimonio arquitectónico urbano, con antecedentes comprobables en el tipo de trabajo a realizar. Se exige como condición para calificar al profesional referido, experiencia en trabajos de similar complejidad y escala.

Para la ejecución de tareas, todas las instrucciones que el Responsable Técnico de Restauración reciba del Área Gerenciadora serán considerados como impartidas a la Adjudicataria. Cualquier reemplazo del profesional responsable deberá ser previamente autorizado por el Área Gerenciadora, cuyo veredicto será en base a las mismas exigencias y cualidades profesionales del titular.


Arq. Javier Vitali Mayor
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

